

ACTA SESIÓN N ° 03/ 2024
“COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (CORECC) REGIÓN DE TARAPACÁ”

SESIÓN Nº: 03	FECHA: 21-11-2024	HORA INICIO: 10:00 hrs	LUGAR¹: SALÓN PLENARIO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ. Sesión Presencial
N° ASISTENTES: 31		HORA TERMINO: 11:00 hrs	
PRESIDE SESIÓN: ROSA MARÍA ALFARO, GOBERNADORA REGIONAL (S)			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN			
Esta sesión tiene como objetivo informar el avance del PARCC y realizar la votación del Mecanismo de selección de la Sociedad Civil.			

TABLA DE CONTENIDOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de Asistentes 2. Bienvenida: Rosa María Alfaro, Gobernadora Regional (s), Presidente CORECC. 3. Presentación Maro normativo D.S.15/24 Reglamento orgánica CORECC. Expone: Paula González Pizarro, Punto Focal y profesional de la SEREMI del Medio Ambiente. 4. Presentación Mecanismo de selección de Representantes de la sociedad civil. Expone: Juan Carlos Ahumada, Profesional DIPLADE-GORE 5. Observaciones, consultas y discusión 6. Votación 7. Cierre Sesión
RESEÑA DE LO TRATADO
<p>Se abre la sesión por parte de la Gobernadora Regional (s), doña Rosa María Alfaro, en su calidad de Presidenta del CORECC. Comenzó dando la bienvenida a los asistentes y agradeciendo la convocatoria a la sesión, señalando que la instancia es muy importante para conocer e implementar las acciones para enfrentar el cambio climático a nivel regional. Indica que la primera ponencia la presentará la profesional Paula González de la SEREMI del Medio Ambiente, quién expondrá en forma general el D.S. 15/24 Reglamento que establece conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y de los Comités Regionales Para El Cambio Climático.</p> <p>La profesional entrega en la sesión un resumen del marco legal de cambio climático y presenta el D.S. 15/2024 como reglamento de sala o de funcionamiento de la gobernanza nacional y regional en materia de cambio climático; dando énfasis en la incorporación de la sociedad civil en la gobernanza regional, la conformación del equipo técnico asesor, el quorum del CORECC y las fechas claves de las sesiones como lo es la sesión de marzo para la planificación del trabajo de la mesa y la cuenta pública climática de octubre.</p>

Luego de la exposición se da paso a consultas, donde la Presidenta señala al Comité que la cuenta pública climática se presentó el 30 de octubre ante el Consejo Regional y que por ser un año de elecciones se tendrá que presentar nuevamente ante los nuevos Consejeros.

El SEREMI de Agricultura, Eduardo Justo, consulta si para la sesión del CORECC se requiere de Quorum y consulta sobre las municipalidades que están presente en la sala. La Profesional de la Seremi del Medio Ambiente, señala que efectivamente se requiere de Quorum (mayoría absoluta) y que en la sesión hay representantes de 6 municipalidades faltando sólo Colchane, Municipalidad que presentó su excusa a la reunión. Además se señala que se está sesionando con quorum por tanto se tiene validez la votación de los acuerdos.

Como segunda exposición el Sr. Juan Carlos Ahumada, profesional de la DIPLADE-GORE, da a conocer el estado de la elaboración del Plan Acción Regional de Cambio Climático, el que se encuentra en la etapa 3 de Participación Ciudadana y además presenta para votación el Mecanismo de selección de los representantes de la sociedad civil. Informa que en el proceso de la consulta ciudadana se realizarán dos talleres, uno en la Provincia de Iquique y otro en la Provincia del Tamarugal, señala que este último se desarrolló el 19 de noviembre en la comuna de Pozo Almonte y el 26 de noviembre se desarrollará en el Centro de aceleración Victoria a las 17:00 hrs. el de la Provincia de Iquique, para lo cual solicita ayuda en la difusión y convocatoria de los actores relevantes por sector.

Terminada la presentación se aclara que la propuesta de la presidencia es realizar el sorteo aleatorio por de las categorías presentadas en el D.S. 15/2024. El Director de Medio Ambiente de la IMI, consulta sobre los cupos para los representantes de la sociedad civil, a lo cual se le responde que efectivamente la sociedad civil estarán representada por dos personas que se escogerán de las categorías en su orden de prelación por dos años consecutivos. Por lo que indica, que concordaría con la propuesta de la presidencia dado que sería contraproducente incorporar nuevas categoría que dilataría el proceso de priorización de las instituciones.

Luego de las aclaraciones, realiza la primera votación para mantener sólo 5 categorías:

Votación 1: Se mantienen las 5 categorías indicadas en el D.S. 15/2024 , aprobación por mayoría absoluta

El SEREMI del Medio Ambiente, consulta si es posible mantener a la academia como un actor fijo en el Comité. A lo que se le aclara que no es posible dado el reglamento señala que se irán renovando representantes según el orden de prioridad del sorteo. Sin embargo, la presidenta propone incluirlos como coadyuvantes o como miembro en el comité asesor.

Posterior, a las consultas se continúa con el sorteo aleatorio, dando como resultado la siguiente priorización de las categorías:

1. Asociaciones empresariales
2. ONG
3. Asociaciones de sindicatos
4. Instituciones Académicas
5. Organizaciones Locales

Presentado el Mecanismo de Selección de representantes de la sociedad civil, se fijan algunos criterios que son presentados a votación:

Votación 2: Convocatoria para el registro de nómina sólo a las dos primeras categorías, aprobación por mayoría absoluta.

Votación 3: Reducir los días de inscripción para la nómina de las dos categorías priorizada de 15 días hábiles a 10 días hábiles, aprobación mayoría absoluta.

La SEREMI de Desarrollo Social y Familia, consulta si en el CORECC existe alguna representación de colegios de profesionales. La Presidenta señala que no existe esa figura en el CORECC, sin embargo, que podrían ser parte del equipo técnico asesor. Aprovechando la instancia y luego de las aclaraciones de este punto, se llama a votación, incorporar al equipo técnico asesor a las instituciones académicas y a los colegios profesionales.

Votación 4: incorporar a los colegios profesionales y la academia en el equipo técnico asesor, aprobación mayoría absoluta.

Con estas modificaciones se aprueba el mecanismo de Selección de representantes de la sociedad civil, de la siguiente manera:

1. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS.

Se realizará la convocatoria sólo para las organizaciones adscritas a las categorías preladadas 1 y 2, a partir del 25 de noviembre 2024, por 10 días hábiles.

2. RECEPCIÓN DE INSCRIPCIONES.

A través de formulario electrónico dispuesto en el sitio <https://www.goretarapaca.gov.cl/plan-regional-cambio-climatico/> donde cada organización deberá presentar los documentos mínimos para la postulación (Art. 40 del D.S.15/24 :Carta de interés, Personalidad jurídica activa, 1 año mínimo de funcionamiento y no estar relacionadas orgánicamente con otras organizaciones postulantes o inscritas)

3. ADMISIBILIDAD Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 40 del D.S.15/24 de las organizaciones postulantes. Tarea desarrollada por personas funcionarias del GORE Tarapacá y la SEREMI del Medio Ambiente. La publicación de los resultados se realizará a través del portal del Gobierno Regional dispuesto para Cambio climático. Todo este proceso tendrá un máximo de 10 días hábiles.

4. SELECCIÓN DEL O LA REPRESENTANTE DE CADA CATEGORÍA.

Se convocará a reunión a las personas representantes de las organizaciones inscritas de las dos primera categorías y entre ellos definir a través de un proceso democrático el representante de cada categoría, como lo establece el D.S. 15/2024.

Nota técnica (1): en el caso que al concluir el plazo de postulación respectivo una o ambas categorías no registren postulaciones, se realizará el proceso antes descritas para la o las categorías siguientes según el orden de prelación determinado por el CORECC, Lo anterior hasta definir a los o las representantes de la sociedad civil;

Nota técnica (2): en virtud de lo señalado en las letras b) y c) del artículo 41 del citado reglamento, este ejercicio de convocatoria se realizará durante los 90 días anteriores al término del periodo y el cual estará dirigido a las organizaciones pertenecientes a las categorías preladadas en el orden 3 y 4, y así sucesivamente.

Finalmente, la profesional de la SEREMI del Medio Ambiente, señala que la Consulta pública del instrumento regional climático, PARCC, inició el 18 de noviembre del 2024 y termina el 31 de diciembre del 2024. Además señala que por reglamento se le debe presentar el anteproyecto del PARCC al Consejo Regional en 5 días hábiles a contar de la publicación de la Resolución que aprueba el anteproyecto y da paso a la consulta pública y señala además, que se pondrá a disposición del Consejo Consultivo el documento para su pronunciamiento y así como también de los actores relevantes de cada institución y municipalidades, por lo que llama a apoyar en la difusión de la consulta pública. Recalca que este instrumento debe tener una actualización cada 5 años y por tanto las medidas deben ser objetivas visualizando este espacio de tiempo.

La presidenta, cierra la sesión agradeciendo la asistencia y el tiempo dedicado por cada uno de los asistentes.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

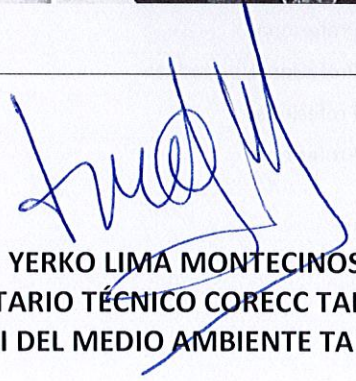
1. Votación 1: Se mantienen las 5 categorías indicadas en el D.S. 15/2024 , aprobación por mayoría absoluta
2. Votación 2: Convocatoria para el registro de nómina sólo a las dos primeras categorías, aprobación por mayoría absoluta.
3. Votación 3: Reducir los días de inscripción para la nómina de las dos categorías priorizada de 15 días hábiles a 10 días hábiles, aprobación mayoría absoluta.
4. Votación 4: incorporar a los colegios profesionales y la academia en el equipo técnico asesor, aprobación mayoría absoluta.
5. Se aprueba el mecanismo de selección de los representantes de la sociedad civil de acuerdo a las votaciones y presentación de la propuesta del GORE.
6. Apoyo en difusión de actores relevantes para la Consulta ciudadana y principalmente para el Taller del 26 de noviembre en el Centro de aceleración de proyectos Victoria a las 17:00 hrs.
7. Elaboración de acta y envío a los miembros de la CORECC.

REGISTRO DE ASISTENCIA

N°	Nombre	Cargo	Institución/Organización
1	Rosa María Alfaro	Gobernadora Regional/ Presidenta (s)	Gobierno Regional
2	Yerko Lima Montecinos	SEREMI del Medio Ambiente /Secretario técnico	SEREMI del Medio Ambiente
3	Felipe Abistur	AREMI	Ministerio de Hacienda
4	Eduardo Justo	SEREMI Agricultura	SEREMI Agricultura
5	Carolina Vargas	SEREMI Educación	SEREMI Educación
6	Diego Rebolledo	SEREMI MINVU	SEREMI MINVU
7	Carmen Muñoz	SEREMI MIDESOF (s)	SEREMI MIDESOF
8	Pedro Medalla	SEREMI Transporte y Telecomunicaciones	SEREMI Transporte y Telecomunicaciones
9	Dolores Romero	SEREMI Salud (s)	SEREMI Salud
10	Juan Papic Vilca	SEREMI	SEREMI Obras Públicas
11	Mario Aguilar	Profesional SEREMI Economía, fomento y turismo	SEREMI Economía, fomento y turismo
12	Macarena Olivares	Profesional SEREMI Minería	SEREMI Minería
13	Diego Lopez	Director de Medio Ambiente	Municipalidad Iquique
14	Paula Divasto	Profesional Medio Ambiente	Municipalidad Iquique
15	Roberto Estay	SECOPLAC	Municipalidad Alto Hospicio
16	Deirot Riquelme	Profesional Medio Ambiente	Municipalidad Alto Hospicio
17	Carolina Coya	Encargada de Medio Ambiente	Municipalidad Pozo Almonte
18	Juan Pablo Sepulveda	Encargado de Medio Ambiente	Municipalidad Pica
19	Yilmar Argote	SECOPLAC	Municipalidad Camiña
20	Yerko Berenguela	Profesional de Medio Ambiente	Municipalidad Camiña
21	Williams Mamani T.	SECOPLAC	Municipalidad Huará
22	Cristian Campos	Profesional SEREMI Energía	SEREMI Energía
23	Charity Morales Norambuena	Presidenta	Consejo Consultivo Medio Ambiente
24	Guillermo Guzmán	Secretario	Consejo Consultivo Medio Ambiente
25	Luis Benavides	Confetranor	Confetranor
26	Juan Carlos Ahumada	Profesional	GORE
27	Cecilia Silva	Profesional	GORE
28	Daniela Molina	Profesional	GORE
29	Pedro Alvarez	Profesional/periodista	SEREMI del Medio Ambiente
30	Jorge Petersen	Profesional	SEREMI del Medio Ambiente
31	Paula Gonzalez Pizarro	Profesional	SEREMI del Medio Ambiente

REGISTRO FOTOGRÁFICO





YERKO LIMA MONTECINOS
SECRETARIO TÉCNICO CORECC TARAPACÁ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE TARAPACÁ